



**Lugar y fecha: Asunción, 09 de junio 2024**

**UOC Convocante: Unidad de Contrataciones de la Honorable Cámara de Senadores**

**Unidad o área requirente: Dirección General de Comunicaciones**

**Funcionario o técnico responsable: Lic. Norma Rodríguez Romero**

**Dependencia y cargo que desempeña: Directora General**

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados**

La convocante solicita los siguientes requerimientos técnicos para el mantenimiento de equipos fotográficos con base en un análisis elaborado por un técnico capacitado de nuestra unidad requirente. Este análisis considera varios factores esenciales para garantizar la calidad y seguridad de los servicios de mantenimiento, incluyendo:

1. **Infraestructura del Taller:** Se requiere que el taller esté ubicado en la ciudad capital y/o área metropolitana. Esta ubicación estratégica facilita el acceso y la logística, reduciendo tiempos de transporte y asegurando una respuesta rápida en casos de emergencia.
  2. **Estaciones de Trabajo y Equipamiento:** Es imprescindible contar con al menos 3 estaciones de trabajo para la reparación de equipos fotográficos de alta gama y 2 escáneres habilitados por el representante de la marca para diagnóstico computarizado. Estas especificaciones aseguran que las reparaciones se realicen con la precisión y calidad exigidas por los estándares internacionales y las recomendaciones de los fabricantes.
  3. **Cobertura de Seguro:** La cobertura de seguro debe contemplar la protección de la estructura edilicia y de los equipos bajo resguardo del Contratista, incluyendo daños a terceros. Este requisito es vital para mitigar riesgos y garantizar la seguridad tanto de los equipos como de las instalaciones.
  4. **Stock de Repuestos:** Se requiere que el oferente tenga un stock permanente de repuestos nuevos y originales con garantía. Esto es esencial para asegurar que las reparaciones se realicen de manera eficiente y utilizando componentes de alta calidad.
  5. **Medidas Preventivas contra Incendios:** El taller debe contar con medidas preventivas contra incendios, como extintores adecuados y sistemas de protección contra incendios. Estas medidas son necesarias para garantizar la seguridad del personal y de los equipos ante posibles emergencias.
- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Los requerimientos establecidos, particularmente la necesidad de escáneres habilitados por el representante de la marca, podrían limitar la participación de algunos oferentes que no posean este equipamiento. Sin embargo, este requisito se justifica técnicamente para asegurar diagnósticos precisos y compatibles con las



recomendaciones del fabricante, lo cual es esencial para mantener la calidad de las reparaciones

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

En esta licitación no se ha especificado ninguna marca específica ni se han incluido derechos intelectuales exclusivos que limiten la participación de oferentes. Todos los requerimientos técnicos se basan en estándares industriales aceptados y no en marcas o derechos específicos

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

**Firma del técnico o responsable del área requirente:**

**Aclaración:** Lic. Norma Rodríguez Romero  
Directora General  
Dirección General de Comunicación

**Firma del responsable UOC(\*):**

**Aclaración (\*):**

Econ. Julio Medina Yanlo  
Director  
Unidad Operativa de Contratación